



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **once horas del día dos de enero del año dos mil quince**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, los ciudadanos: Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera y Licenciado **ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del Honorable Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL MUNICIPAL AQUELLOS BIENES MUEBLES QUE NO FUERON LOCALIZADOS, AL RECIBIR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2014-2017.-----

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el **Licenciado Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación el ciudadano **Eusebio Ruíz Ruíz**, Síndico y Titular de la Comisión de Patrimonio Municipal, hace referencia al asunto motivo de la sesión, mediante la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado del Dictamen que elaboró la Contraloría Municipal, con respecto a los bienes muebles e inmuebles, la Contralora Municipal L.C. ANA LILIA BARTOLO LAGUNES, Contralora Municipal, solicitó a un servidor mediante oficio sin número de fecha 14 de abril de 2014, una reunión de trabajo, en la cual se expuso la problemática de los bienes que no fueron localizados, acordándose en la misma, realizar una búsqueda exhaustiva en cada una de las Dependencias en las que se había detectado dicha situación.

Siguiendo con la investigación, encontramos otra inconsistencia: en el Dictamen de Entrega – Recepción, periodo 2011-2013, firmado por las Administraciones Municipales entrante y saliente, en fecha 31 de diciembre de 2013, en el **apartado 6.1**, se encontró un monto de \$461,117.01 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 01/100 M.N.), de bienes que no se encuentran en el inventario físico.

Después de una búsqueda minuciosa, se lograron localizar 24 bienes, que ascienden a la cantidad de \$174,921.40 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 40/100 M.N.), cabe aclarar que estos bienes muebles fueron localizados físicamente, pero no registrados en el inventario general de bienes muebles e inmuebles municipales 2011-2013, quedando por localizar 45 bienes muebles, que juntos amparan la cantidad de \$ 286,195.61 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), mismos que se desglosan a continuación:



Baja de bienes muebles del H. Ayuntamiento...

No. de Inventario	Descripción	Costo
1201-01-01002	EQUIPO TELEFONICO ATA	4,025.00
1201-01-01006	EQUIPO TELEFONICO ATA	2,587.50
1201-01-01016	UN CONMUTADOR	55,748.72
1201-01-01017	TELEFONO MULTILINEA DIGITAL	3,339.77
1201-01-01019	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	15,182.88
1201-01-01033	EGARGOLADORA COMBO	2,645.00
1201-01-01036	PURIFICADOR AIRE IONICO	5,262.00
1201-01-01043	CLIMA TIPO MINI SPLIT 24000 BTS	14,947.70
1201-01-01054	TELEFONO CELULAR LG GSM	3,103.85
1201-01-01099	ATRIL DE MADERA CON BASE MOB.	2,875.00
1201-01-01160	TELEFONO PANASONIC DIGITAL	4,123.74
1201-03-01009	CAMARA CANON MOD. POWER	3,335.00
1201-03-01015	REPRODUCTOR CD AMERICAN	5,520.00
1201-03-01016	VIDEO PROYECTOR BENQ MOD.	11,500.00
1201-03-01017	CAMARA DIGITAL CANON	2,392.00
1201-03-01019	DVD VIDEO CAMRA MOD.	6,325.00
1201-03-01075	BALFES TIPO COLUMNA 1200 WAT	5,750.00
1201-03-01076	BAFLES TIPO COLUMNA 1200 WAT	5,750.00
1201-03-01029	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	3,944.00
1201-03-01030	RADIOGRABADORA CD/MP3/USB	2,495.00
1201-03-03005	SISTEMA DE MICROFONO INALAMBRICO	2,800.00
1201-03-03007	SNAKE DE 16 CANALES	8,900.01
1201-03-03013	CONSOLA 8 CANALES MCA. BASCKTANG	5,175.00
1201-03-03014	SISTEMA MICROFONO INALAMBRICO	2,817.50
1201-03-03015	CAMARA DIGITAL MCA. EPSON	2,609.92
1201-06-01002	RADIO PORTATIL CA. MOTOROLA	3,450.00
1201-06-01003	RADIO MOVIL ALCATEL GSM	2,413.85
1201-06-01004	RADIO PORTATIL MCA. ICOM MOD	3,105.00
1201-06-01005	TARJETA DE 8 EXTENSIONES	7,394.50
1201-12-01004	PODADORA 22 BRIGG 6 HP	4,134.25
1201-12-01007	MOTOSIERRA EFCO C/BARRA	4,695.00
1201-12-01008	MOTOSIERRA MOD. 365	6,818.00
1201-12-01009	MOTOBOMBA KOSHIN 3" MITSUBISHI	4,900.00
1201-12-01013	PODADORA DE 7HP	4,104.29
1201-12-01014	PODADORA EVER 22 HP	4,804.47
1201-12-01015	PODADORA PP 21 6.5 HP	7,918.27
1201-12-01017	MOTOBOMBA 4.0 HP	5,472.85
1201-12-01019	BOMBA SUMERGIBLE MOD. 108-CIM	9,090.00
1201-12-01024	EQUIPO MANUAL P/DESAZOLVE	10,171.75
1201-12-01025	DESBROZADORA OLEO-MAC 1 HP	4,995.00
1201-12-01026	DESBROZADORA OLEO-MAC 1 HP	4,995.00
1201-12-01028	PODADORA PASTO MURRAY 22"	4,605.00
1201-12-01029	PODADORA PASTO MURRAY 22"	4,605.00
1201-12-01031	PODADORA DE GASOILNA 5 HP 20"	2,549.99
1201-12-01038	CORTADORA DE METAL DE 14"	2,818.80
	TOTAL:	286,195.61

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Lo que nos arroja el total de \$461,117.01 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 01/100 M.N.), descritos en el Acta de Entrega-Recepción de la Administración 2001-2013.

Sin embargo, al indagar acerca de los bienes no localizados, la búsqueda nos hizo percatarnos de que todavía existía un faltante de bienes; es así que en fecha 15 de abril del año 2014, mediante oficios sin número, me di a la tarea de realizar una búsqueda minuciosa de los bienes que no fueron localizados, girando oficios a las siguientes Dependencias, en las cuales se encontraban dados de alta de acuerdo al Inventario de Bienes Muebles con el que se cuenta:

1. Presidencia Municipal.
2. Regiduría Primera.
3. Regiduría Segunda.
4. Regiduría Tercera.
5. Secretaría Municipal.
6. Tesorería Municipal.
7. Gobernación.
8. Protección Civil.
9. Obras Públicas.
10. Educación.
11. Desarrollo Social.
12. Salud Municipal.
13. Ciencia y Tecnología (antes Secretaría Técnica).
14. Recursos Materiales.
15. Mantenimiento Civil.
16. Acción Social
17. Juzgado Municipal.
18. DIF Municipal.

Cada una de las Dependencias realizó una investigación en sus archivos y preguntando a los trabajadores de más antigüedad, sobre el destino de los muebles que seguían contemplados en su inventario, a lo que todos argumentaban que habían solicitado la baja de los mismos en tiempo y forma, por haberse descompuesto, pero que desconocían la razón por la que no había sido dado de baja de su inventario; por lo que se presume que fueron desechados por falta de utilidad y pérdida de funcionalidad, pero no fueron debidamente desincorporados, por lo que su baja no fue debidamente registrada en los libros contables.

Situación que se encuentra plasmada en el ACTA CIRCUNSTANCIADA, de fecha 30 de octubre de 2014 y que contiene la relación de 22 bienes muebles, que amparan la cantidad de \$455,478.14 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.), dichos bienes se encontraron contablemente pero no se encontraron físicamente en el levantamiento físico:

No. de inventario	Descripción	Costo
1201-01-01077	CLIMA DE VENTANA 18,000 BTU	5,099.00
1201-01-01080	GENERADOR DE 7000 WATTS	28,405.00
1201-07-01003	COMPUTADORA MCA. IBM PENTIUM	4,600.00
1201-07-01008	COMPUTADORA PERSONAL MCA ACE	7,705.00
1201-07-01010	IMPRESORA HP BUSINESS INJET 280	11,914.00
1201-07-01012	IMPRESORA LASER COLOR	6,724.10
1201-07-01013	COMPUTADORA MARCA PROCESADOR	18,914.11

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Baja de bienes muebles del H. Ayuntamiento...

1201-07-01014	PANTALLA 14" P/LAPTOP	4,025.00
1201-07-01021	IMPRESORA HP 2600	4,933.50
1201-07-01024	COMPUTADORA ESCRITORIO	8,625.00
1201-07-01042	IMPRESORA DOBLE CARTA HP	4,988.50
1201-12-01044	MANGUERA P/ASPIRADORA 2"	2,771.24
1201-12-01045	BASCULA MCA. TECNO COR MOD.	2,900.00
1201-15-01004	MAQUINA PARA DOBLADILLOS	12,880.00
1201-15-01020	CORTADORA HERCULES	4,025.00
1201-15-01022	PLANCHA DE VAPOR SILVER STAR	8,395.00
1201-01-03002	COPIADORA WORSDENTRE	19,090.00
1201-01-03103	MINI SPLIT JAPANDO 2 TRR 220	9,000.00
1201-07-03008	1 IMPRESORA OFFICE JET DOBLE CARTA	4,370.00
1201-07-03065	COMPUTADORA COMPAQ TSAMD	11,020.00
1201-07-03066	COMPUTADORA COMPAQ TSAMD	11,020.00
1201-07-03001	EJERCICIOS ANTERIORES	264,073.69
	TOTAL	455,478.14

La referida Acta Circunstanciada fue remitida para su consideración al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones del H. Ayuntamiento Municipal, mediante oficio sin número de fecha 11 de diciembre de 2014.

En fecha 31 de diciembre de 2014, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones del H. Ayuntamiento Municipal, aprobó el Acta Circunstanciada emitida por un servidor EUSEBIO RUÍZ RUÍZ, Síndico del H. Ayuntamiento.

Es por lo anterior, que el Subcomité ha remitido a este H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, para que en nuestro carácter de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones del H. Ayuntamiento Municipal, tal como lo establece el artículo 4º último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **apruebe la baja y desincorporación de los bienes del Inventario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, que se enlistan a continuación:**

LISTADO GENERAL DE BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS.

Nº INVENTARIO	DESCRIPCION	FACTURA	COSTO
1201-01-01002	UN EQUIPO TELEFONICO ATA	Nº 114	4,025.00
1201-01-01006	EQUIPO TELEFONICO ATA	Nº 115	2,587.50
1201-01-01016	UN CONMUTADOR	Nº 2913	55,748.72
1201-01-01017	TELEFONO MULTILINEA DIGITAL	Nº 2913	3,339.77
1201-01-01019	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Nº 048	15,182.88
1201-01-01033	ENGARGOLADORA COMBO	Nº 668	2,645.00
1201-01-01036	PURIFICADOR AIRE IONICO	Nº 0570	5,262.00
1201-01-01043	CLIMA MINI SPIT 24,000 BTU	Nº 1537	14,947.70
1201-01-01054	TELEFONO CELULAR LG GSM	Nº 7011673933	3,103.85
1201-01-01077	CLIMA DE VENTANA 18,000 BTU	Nº 0109	5,099.00
1201-01-01080	GENERADOR DE 7000 WATTS	Nº 0102	28,405.00
1201-01-01099	ATRIL DE MADERA CON BASE MOB.	Nº 3136	2,875.00
1201-01-01160	TELEFONO PANASONIC DIGITAL	Nº 12734	4,123.74
1201-01-03002	COPIADORA WORDCENTRE	Nº 821	19,090.00



Baja de bienes muebles del H. Ayuntamiento...

1201-01-03103	MINI SPLIT JAPANDO 2 TRR 220	N° 5925	9,000.00
1201-03-01009	CAMARA CANON MOD. POWER	N° 4430	3,335.00
1201-03-01015	REPRODUCTOR CD AMERICAN	N° 1532	5,520.00
1201-03-01016	VIDEO PROYECTOR BENQ MOD.	N° 0036	11,500.00
1201-03-01017	CAMRA DIGITAL CANON	N° 4480	2,392.00
1201-03-01019	DVD VIDEO CAMARA MOD.	N° 0039	6,325.00
1201-03-01075	BAFLES TIPO COLUMNNA 1200 WATTS	N° 1563	5,750.00
1201-03-01076	BAFLES TIPO COLUMNNA 1200 WATTS	N° 1563	5,750.00
1201-03-01029	CAMRA FOTOGRAFICA DIGITAL	N° 066	3,944.00
1201-03-01030	RADIOGRABADORA CD/MP3/USB	N° 724687	2,495.00
1201-03-03005	SISTEMA DE MICROFONO INALAMBRICO	N° 1833	2,800.00
1201-03-03007	SNAKE DE 16 CANALES	N° 1832	8,900.01
1201-03-03013	CONSOLA 8 CANALES MCA. BASCKTANG	N° 1912	5,175.00
1201-03-03014	SISTEMA MICROFONO INALAMBRICO	N° 1912	2,817.50
1201-03-03015	CAMRA DIGITAL MCA. EPSON	N° 2402	2,609.92
1201-06-01002	RADIO PORTATIL MCA. MOTOROLA	N° 1434	3,450.00
1201-06-01003	RADIO MOVIL ALCATEL GSM	N° 7011410307	2,413.85
1201-06-01004	RADIO PORTATIL MCA. ICOM MOD.	N° 1591	3,105.00
1201-06-01005	TARJETA DE 8 EXTENSIONES	N° 2913	7,394.50
1201-07-01003	COMPUTADORA MCA. IBM PENTIUN	N° 3135	4,600.00
1201-07-01008	COMPUTADORA PERSONAL MCA. ACER	N° 0350	7,705.00
1201-07-01010	IMPRESORA HP BUSINESS INJET 280	N° 2912	11,914.00
1201-07-01012	IMPRESORA LASER A COLOR	N° 2928	6,724.10
1201-07-01013	COMPUTADORA MCA. PROCESADOR	N° 2928	18,914.11
1201-07-01014	PANTALLA 14" P/LAPTOP	N° 5526	4,025.00
1201-07-01021	IMPRESORA HP 2600	N° 482339	4,933.50
1201-07-01024	COMPUTADORA ESCRITORIO	N° 0044	8,625.00
1201-07-01042	IMPRESORA DOBLE CARTA HP	N° 000633	4,988.50
1201-07-03008	1 IMPRESORA OFFICE JET DOBLE CARTA	N° 3733	4,370
1201-07-03065	COMPUTADORA COMPAQ TSAMD	N° 698	11,020.00
1201-07-03066	COMPUTADORA COMPAQ TSAMD	N° 698	11,020.00
1201-07-03001	EJERCICIOS ANTERIORES	S/N	264,073.69
1201-12-01004	PODADORA 22 BRIGG 6 HP	N° 4071	4,134.25
1201-12-01007	MOTOSIERRA EFCO C/BARRA	N° 7109 A	4,695.00
1201-12-01008	MOTOSIERRA MOD.365	N° 9017	6,818.00
1201-12-01009	MOTOBOMBA KOSHIN 3" MITSUBISHI	N° 9055	4,900.00
1201-12-01013	PODADORA DE 7 HP	N° 172	4,104.29
1201-12-01014	PODADORA EVER 22 HP	N° 172	4,804.47
1201-12-01015	PODADORA PP 21 6.5 HP	N° 172	7,918.27
1201-12-01017	MOTOBOMBA 4.0 HP	N° 0218	5,472.85
1201-12-01019	BOMBA SUMERGIBLE MOD. 108-CIM	N° 22911	9,090.00
1201-12-01024	EQUIPO MANUAL P/DESAROLVE	N° 0933	10,171.75
1201-12-01025	DESBROZADORA OLEO-MAC 1 HP	N° 13629	4,995.00
1201-12-01026	DESBROZADORA OLEO-MAC 1 HP	N° 13629	4,995.00
1201-12-01028	PODADORA PASTO MURRAY 22"	N° 13629	4,605.00
1201-12-01029	PODADORA PASTO MURRAY 22"	N° 13629	4,605.00
1201-12-01031	PODADORA DE GASOLINA 5 HP	N° 065121	2,549.99
1201-12-01038	CORTADORA DE METAL DE 14"	N° 2200	2,818.80
1201-12-01044	MANGUERA P/ASPIRADORA 2"	N° 10458	2,771.24

[Handwritten signatures in blue and purple ink]



Baja de bienes muebles del H. Ayuntamiento...

1201-12-01045	BASCULA MCA. TECNO COR MOD.	N° 0132	2,900.00
1201-15-1004	MAQUINA PARA DOBLADILLOS	N° 189	12,880.00
1201-15-1020	CORTADORA HERCULES	N° 201	4,025.00
1201-15-01022	PLANCHA DE VAPOR SILVER STAR	N° 201	8,395.00
		TOTAL	\$741,673.75

Lo anterior, a efecto de que el H. Ayuntamiento Constitucional pueda armonizar los bienes registrados con los bienes existentes, siendo necesario dar de baja y desincorporar del inventario de bienes muebles, aquellos que después de una búsqueda exhaustiva, no fueron localizados; lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acatando lo establecido en su TITULO OCTAVO, CAPÍTULO ÚNICO, que menciona el Procedimiento de Enajenación y Baja de Bienes Muebles, detallado en el Artículo 106.

Por tal motivo; propongo a los integrantes del Cabildo, que a efecto de apegarnos a los lineamientos de la armonización contable, apruebe dar de baja y desincorporar del inventario general de bienes muebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, así como también, su registro en los libros contables, a aquellos bienes que después de una búsqueda exhaustiva, no fueron localizados y que amparan la cantidad de \$741,673.75 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.).

Dado a conocer lo anterior, procede el Ciudadano Secretario, ponerlo a consideración y votación de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: EL H. CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD, DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL MUNICIPAL LOS BIENES MUEBLES QUE NO FUERON LOCALIZADOS AL RECIBIR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2014-2017, Y QUE FUERON ENLISTADOS DE MANERA GENERAL, AMPARANDO LA CANTIDAD DE \$741,673.75 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.).-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTABILIZAR DICHAS BAJAS, DEBIENDO REGISTRARLAS EN LOS LIBROS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

TERCERO: REMÍTASE AL CONGRESO DEL ESTADO, LA PRESENTE ACTA Y DOCUMENTACIÓN ANEXA, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-----

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin]



CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Ciudadana Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las trece horas del día dos de enero del año dos mil quince, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.- -----

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"


LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
2014-2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL


C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ
SÍNDICO


C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA


C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO


C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA


LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO
2014-2017
SECRETARIA